



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

**Ref.: Verbal responsabilidad civil extracontractual
Auto tiene en cuenta descorre traslado (cuaderno principal)
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00852-00**

Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que la parte demandante descorrió en término las excepciones propuestas por la pasiva, así como las objeciones al juramento estimatorio planteado por aquella (PDF 037, Cno1).

Una vez se integre en debida forma el contradictorio con las llamadas en garantía, se continuará con la etapa procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 165 del 4 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f984a67e3bc6b5116b1f63ddb35b5cdf659dfef09b6de81a0686c98df30742**

Documento generado en 03/11/2022 04:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>